



OFICIO N° 100621  
INC.: intervención

eaj/ogv  
S.17°/373

VALPARAÍSO, 22 de abril de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CARLA MORALES MALDONADO, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy, ha requerido que se oficie a V.E. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, tenga a bien remitir los antecedentes que solicita, en la intervención cuya copia se adjunta, relacionados con los hechos acaecidos con motivo del partido de fútbol del 10 de abril pasado, entre los equipos Colo-Colo y Fortaleza por la copa Conmebol Libertadores, por intermedio del Ministro de Estado que corresponda, en el marco del ejercicio de la facultad que le reconoce el artículo 52, número 1, letra a), inciso segundo, de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a V.E.

ERIC AEDO JELDRES  
Segundo Vicepresidente de la  
Cámara de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de  
Diputados

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2E70EB57C586A05A

**INFORMACIÓN POR GOBIERNO SOBRE AUTORIZACIÓN, MEDIDAS DE SEGURIDAD E INTELIGENCIA, RESGUARDO DE ORDEN PÚBLICO Y QUERELLAS RELACIONADAS CON EL PARTIDO DE FÚTBOL ENTRE COLO COLO Y FORTALEZA (Artículo 52, N° 1), letra a), inciso segundo, de la Constitución Política de la República)**

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- En Incidentes, corresponde el uso de la palabra, hasta por 7 minutos y 45 segundos, al Comité de Renovación Nacional.

Tiene la palabra la diputada Carla Morales.

La señora **MORALES** (doña Carla).- Señor Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la letra a) del número 1) del artículo 52 de la Constitución Política de la República, requiero del señor Presidente de la República los siguientes antecedentes:

Informe de Carabineros que debe sustentar la autorización de la delegación regional para que el partido del 10 de abril por la copa Conmebol Libertadores entre Colo-Colo y Fortaleza se realizara de conformidad con la ley N° 19.327, fecha o momento en que fue solicitado y fecha o momento en que fue recibido.

Acto administrativo de la delegación que explique por qué se autoriza la realización del partido del 10 de abril entre Colo-Colo y Fortaleza.

Copia o comprobante del momento en que fue notificado el club solicitante de la autorización.

Detalle de las medidas adicionales de seguridad solicitadas por el delegado presidencial de la Región Metropolitana en atención al riesgo que involucraba el partido del 10 de abril entre Colo-Colo y Fortaleza.

Detalle de las medidas en materia de resguardo del orden público que se implementaron en las inmediaciones del Estadio Monumental el día 10 de abril del presente por parte del delegado presidencial de la Región Metropolitana, en concordancia con la Secretaría Regional Ministerial de Seguridad.

Copia de las querellas deducidas por la Delegación Presidencial de la Región Metropolitana con ocasión de los desórdenes y las muertes que ocurrieron en las inmediaciones del Estadio Monumental el 10 de abril del presente año.

Además, solicito señalar si se revisaron los informes de inteligencia de organismos policiales o de la Agencia Nacional de Inteligencia al momento de autorizar el partido del 10 de abril entre Colo-Colo y Fortaleza o para fijar las condiciones para su realización; señalar con detalle los motivos que tuvo la Delegación Presidencial de la Región Metropolitana para no suspender el partido del 10 de abril entre Colo-Colo y Fortaleza, luego de conocida la muerte de dos hinchas en las inmediaciones del Estadio Monumental.

He dicho.

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- Corresponde votar la solicitud de información.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 65 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 3 abstenciones.*

El señor **AEDO** (Vicepresidente).- **Aprobada.**

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 17<sup>a</sup>. DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2025.**



**Oscar González Vega**  
**Abogado Coordinador de Fiscalización**